Ayuntamiento de 29 de julio sobre las Buellas =

En la [illegible] en veinte y nueve dias del mes de julio de mil e seiscientos y [illegible] dos años se juntaron en ayuntamiento [illegible] los señores [illegible] de las dos [illegible] como lo han y tienen de costumbre [illegible] y capitulares del dicho concejo siguientes:

- Señor don Alonso(?) Carreño Menéndez alcalde ordinario de estado por Su Majestad en el estado de hijosdalgo
- Señor don Andrés Fernández y Amorat alcalde ordinario de estado por Su Majestad en el estado general
- Don Francisco Bonifacio Carreño Melgarejo alcalde de la Santa Hermandad perpetuo de estado
- D. Alonso Sabater y Molina regidor
- D. Alonso [illegible] procurador síndico general de estado
- Don Luis López Robles regidor
- Don Diego Fernández Sabater regidor
- Juan Fernández Molina regidor
- Don Juan Bernardo de Quirós regidor
- Pedro Hidalgo regidor
- Alonso Chinchilla regidor
- Don [illegible] de Molina Adán regidor
- D. Juan López Jarava regidor

Los quales estando en su ayuntamiento después de haber dado [illegible] [illegible] [illegible] el Concejo haber estado los dichos regidores y capitulares los presentes [illegible] y los ausentes [illegible] parece [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] primero su merced [illegible] [illegible] capitulares [illegible] [illegible] que se pongan [illegible] personas abonadas para que cobren [illegible] el repartimiento de las Buellas [illegible] presentar [illegible] repartimientos [illegible] [illegible] poner [illegible] [illegible] su merced [illegible] [illegible] hacienda [illegible] su merced [illegible] [illegible] cumplir [illegible] [illegible] cumplir [illegible] servicio de Su Majestad = [illegible] [illegible] [illegible] personas [illegible] [illegible] poner [illegible] [illegible] nombrar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de las Buellas de la Santa Cruzada [illegible] el plazo